

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO la Resolución n° 104/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual autoriza al Docente Pedro José GONZALEZ para continuar en actividad como Profesor Titular Ordinario en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO :

Que se cuenta con la opinión favorable del Consejo Departamental de Ciencias Básicas de la Facultad Regional Tucumán, aprobando la continuidad del docente mencionado en el Visto de la presente resolución.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, analizados los antecedentes presentados y de acuerdo con lo establecido por el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad, aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

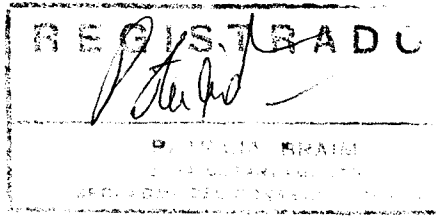
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Profesor Pedro José GONZALEZ de la Facultad Regional Tucumán.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

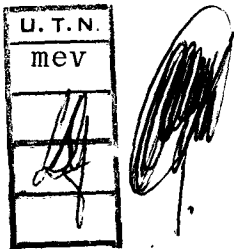
- 2 -

//.-

tad Regional Tucumán, a continuar en actividad durante tres (3) / años como Profesor Titular Ordinario del Departamento de Enseñanza, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 336/93



Inganero JUAN C. BECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO